"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0104-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 4 de abril de 2024

VISTOS: El Oficio N° 072-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 03 de abril de 2024; el Acuerdo N° 01-2024-CU-UNAJMA, de fecha 04 de abril de 2024, de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley Nº 30220, en su artículo 8,** respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad*";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto de las atribuciones del Consejo Universitario, en su numeral 59.5 establece lo siguiente: "*Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas*";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNAJMA/AU de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó doce (12) nuevos programas de estudio de pregrado en la UNAJMA, de los cuales tres inician su funcionamiento el semestre académico 2024-I: Ingeniería Civil, Enfermería y Psicología;

Que, mediante Oficio N° 072-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 03 de abril de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la conformación de comisiones para la evaluación y conformidad de los diseños curriculares de los nuevos programas académicos: Psicología, Enfermería e Ingeniería Civil;

Que, por Acuerdo N° 01-2024-CU-UNAJMA, de fecha 04 de abril de 2024 de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la conformación de las comisiones de revisión del diseño curricular de los nuevos programas académicos de: Psicología, Enfermería e Ingeniería Civil, propuestos por el Vicerrectorado Académico para la evaluación y conformidad respectiva, conforme se indica en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las comisiones de revisión del diseño curricular de los nuevos programas académicos de: Psicología, Enfermería e Ingeniería Civil, propuestos por el Vicerrectorado Académico para la evaluación y conformidad respectiva; conforme se indica a continuación:

COMISIÓN DE REVISIÓN DEL DISEÑO CURRÍCULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA

- Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata – Presidente
  Vicerrectora Académica

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0104-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 4 de abril de 2024

- Dra. Mery Luz Masco Arriola - Integrante
  Vicerrectora de Investigación
- Dr. William Camilo Yauris Polo - Integrante

COMISIÓN DE REVISIÓN DEL DISEÑO CURRÍCULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

- Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata - Presidente
  Vicerrectora Académica
- Dra. Mery Luz Masco Arriola - Integrante
  Vicerrectora de Investigación
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano - Integrante
- Enf. Kely Mayumy Marcatoma Llanos - Integrante

COMISIÓN DE REVISIÓN DEL DISEÑO CURRÍCULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

- Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata - Presidente
  Vicerrectora Académica
- Dra. Mery Luz Masco Arriola - Integrante
  Vicerrectora de Investigación
- Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez - Integrante
- Dr. Henry Palomino Rincón - Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las comisiones conformadas en el artículo precedente cumplir con las funciones encomendadas dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Edgar Luis Martinez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL